

Exped.	Nombre	Apellidos	NIF	Cost. Semestre	Cost. Aut.	Total €
892	German	Varona Fontaneda	71234379K	10.600	30.000	40.600
858	Luis	Vázquez Canga	10505038H	21.200	30.000	51.200
889	Adolfo	Vázquez Estévez	34579471Y	42.400	30.000	72.400
887	Antonio	Vázquez Gordillo	76155309D	37.100	30.000	67.100
1005	Benito	Vázquez Ligeró	35224661T	37.100	30.000	67.100
109	Ramón	Vázquez López	76481935N	42.400	30.000	72.400
102	Ramón	Vega Bizarro	08668744K	37.100	30.000	67.100
475	Diego	Vegas García	75985419C	37.100	30.000	67.100
751	Genaro	Veiga González	36491736M	21.200	15.000	36.200
970	German	Velado Gaitero	09629077N	26.500	30.000	56.500
939	José	Vera Delgado	42639895B	0	30.000	30.000
428	José Manuel	Verdugo Romero	01796067C	42.400	30.000	72.400
719	Vicente	Vicent Lleo	73347869H	15.900	30.000	45.900
347	Leovigildo	Vidal Albert	18875457R	42.400	30.000	72.400
736	Francisco	Vidal García	74411950G	37.100	30.000	67.100
669	Alfredo German	Vigil Rodríguez	10511443Y	15.900	30.000	45.900
828	Jesús	Vila Mouriz	33799307W	42.400	30.000	72.400
248	Guillermo	Vilar Miguel	37709628R	21.200	12.000	33.200
486	Francisco	Vilchez Mateos	15133069N	10.600	30.000	40.600
252	Juan	Vilella Martínez	38016964B	5.300	12.000	17.300
316	Adrián Manuel	Villanueva Villagrasa	18857872B	0	30.000	30.000
702	Fernando	Villen Sánchez	74961727N	21.200	30.000	51.200
975	Manuel	Vinaixa Porcar	73351064Q	37.100	30.000	67.100
992	Rafael	Viñas Periz	17984766P	37.100	30.000	67.100
317	Arturo Antonio	Viz Blanco	15155939C	37.100	30.000	67.100
815	José	Yepes Fernández	22368484H	15.900	30.000	45.900
508	José	Zamora Carmona	22876951R	15.900	15.000	30.900
543	Victoriano	Zornoza Bravo	05870334K	37.100	30.000	67.100
432	Delfino	Zurro Galende	11678511P	21.200	15.000	36.200
96	Antonio	Zurutuza Urrutia	15328244D	15.900	30.000	45.900
Total		(755 Expedientes)		20.458.000	19.941.000	40.399.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

12373 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso 94/2008, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Federación de Fútbol de Madrid y otras contra la Orden ECI/3567/2007, de 4 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 2 de julio de 2008.—La Directora General de Infraestructuras Deportivas del Consejo Superior de Deportes, María Dolores Molina de Juan.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

12374 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el tercer trimestre de 2008.*

La disposición final segunda de la Orden TAS/1745/2005, de 3 de junio, por la que se regula la certificación acreditativa del requisito establecido en el artículo 50.a) del Reglamento de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, faculta al Director General del Servicio Público de Empleo Estatal para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en relación con el citado artículo, donde se establece que se deberá elaborar con periodicidad trimestral, un catálogo de ocupaciones de difícil cobertura.

Este catálogo será elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal de acuerdo con la información suministrada por los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, previa consulta con la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración y permite que los empleadores insten la tramitación de autorizaciones para residir y trabajar dirigida a trabajadores extranjeros cuando las vacantes de los puestos de trabajo que necesiten cubrir lo sean en ocupaciones incluidas en el citado catálogo.

En virtud de la competencia que el mencionado artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, confiere al Servicio Público de Empleo Estatal, esta Dirección General ha elaborado el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, con vigencia para el tercer trimestre del año 2008, y resuelve, previa consulta con la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, dar publicidad al mismo, incluyéndose su contenido en el Anexo adjunto.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Javier Orduña Bolea.